

LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 47

SERIE: 2024-2025

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS, A CREAR UN FONDO ESPECIAL CON FONDOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que el municipio proveerá los fondos necesarios, de acuerdo a las disposiciones de este Código, para el pago de sueldos de funcionarios y empleados para sufragar los gastos y las obligaciones de funcionamiento del municipio incurridos o contraídos, o que hayan de incurrirse o contraerse por concepto de servicios, obras y mejoras, o para el fomento de éste, excepto que de otro modo se disponga por este Código.

(h) Contratar empréstitos en forma de anticipos de las diversas fuentes de ingresos municipales y contraer deudas en forma de préstamos, emisiones de bonos o de pagarés bajo las disposiciones de este Código, las leyes federales, las leyes especiales que les rigen y la reglamentación que para estos efectos se haya aprobado".

POR CUANTO:

El inciso (o) del referido Artículo 1.008 dispone lo siguiente:

"Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

POR CUANTO:

El Municipio de Salinas estará recibiendo los fondos correspondientes a la venta de solares municipales de conformidad con lo dispuesto en Ley y en atención con la protección del interés público. Nótese que el ordenamiento jurídico en Puerto Rico provee las normas para la venta o disposición de propiedad inmueble.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, a crear un fondo especial el cual se nutrirá de los fondos provenientes de la venta de solares municipales.

SECCIÓN 2DA:

Estos Fondos estarán destinados para atender de manera prioritaria los asuntos de estorbos públicos, obras y mejoras, y todos los servicios que redunden en mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

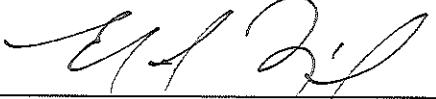
SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de ser firmada por la Alcaldesa de Salinas, Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 5TA: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 47 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 7ma Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2025 celebrada el **24 de abril de 2025**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Nora M. Pérez Alvarado, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Maribel Baerga Colón.**

Voto en contra:

1. Hon. Emilio Nieves Torres

Legisladores ausentes:

1. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

Un puesto vacante.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de abril de 2025**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

